

Nombre y apellidos: Sandra Rodríguez García. NIF: 44301904V. Importe: 102,17. Curso: 1999/00. Responsable solidario: Gregorio Rodríguez Lázaro. NIF: 135658G. Domicilio: C/ Costa Rica, 14, 3.º A. Localidad y provincia: 35010 Las Palmas.

Nombre y apellidos: María Catalina Sánchez Martínez. NIF: 26228848Q. Importe: 4.044,42. Curso: 1999/00. Responsable solidario: Juan Sánchez Requena. NIF: 75049102X. Domicilio: C/ Cervantes, 83. Localidad y provincia: 23240 Navas de San Juan (Jaén).

Nombre y apellidos: Juan Manuel Santana Jiménez. NIF: 74858046S. Importe: 102,17. Curso: 1999/00. Responsable solidario: Manuel Santana Cerezo. NIF: 24805200E. Domicilio: C/ Ferrer y Guardia, 8. Localidad y provincia: 29140 Churriana (Málaga).

Nombre y apellidos: Javier Jesús Serrano Cuadrado. NIF: 77809437T. Importe: 877,86. Curso: 1999/00. Responsable solidario: Juan Serrano Valle. NIF: 31492817K. Domicilio: Urbanización Ciudad Expo, 96, Bj. A. Localidad y provincia: 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Nombre y apellidos: Luis Tobio Chapela. NIF: 35995228K. Importe: 102,172057745243. Curso: 1999/00. Responsable solidario: Domicilio: C/ Santander, 1, 2.º K. Localidad y provincia: 36207 Vigo (Pontevedra).

Nombre y apellidos: María Francisca Torres Rus. NIF: 26225738B. Importe: 2.415,68. Curso: 1999/00. Responsable solidario: Diego Torres Pérez. NIF: 26152712X. Domicilio: C/Doctor Torralba, 7. Localidad y provincia: 23528 Lupión (Jaén).

Nombre y apellidos: Rafael Jesús Urbano García. NIF: 30946775E. Importe: 1.562,63147139783. Curso: 1999/00. Responsable solidario: Rafael Urbano Fernández. NIF: 30033833L. Domicilio: C/ Escritor Juan Alfonso Baen, 4, 1.º C. Localidad y provincia: 14014 Córdoba.

Madrid, 9 de julio de 2004.—La Subdirectora General de Becas y Promoción Educativa, Amalia I. Gómez Rodríguez.—36.328.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo del proyecto de adecuación de la presa de El Embocador canales de Aranjuez (Madrid). Clave: 03.100-179/2111-(IP4/29).

Encontrándose en tramitación el proyecto de las obras epigrafiadas y el procedimiento de evaluación ambiental reglado según el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, la Ley 6/2001 que lo modifica y el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a fin de que las entidades y particulares puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas y examinar los proyectos en la Confederación Hidrográfica del Tajo, avenida de Portugal, 81, Madrid.

La presa de El Embocador está situada sobre el río Tajo agua arriba del núcleo urbano de Aranjuez. Las obras de adecuación consisten en lo siguiente:

Desvío del río para la reparación de la presa mediante la construcción de ataguía y contraataguía de tierras y un canal de desvío excavado en la margen derecha aprovechando un antiguo cauce del río.

Refuerzo del paramento de agua arriba de la presa mediante un muro de hormigón armado coronándose con un perfil vertedero.

Reparación del paramento de agua abajo mediante losas de hormigón armado que enlazan mediante

un perfil vertedero con un zampeado de 5 m de largo el cual dispone de un muro rastrillo de 1 m de espesor.

Escollera de pie de presa de 5 m de anchura para evitar las erosiones que podrían socavar la nueva estructura.

Pantalla de impermeabilización del terreno formada por columnas de jet-grouting de 1,5 m de diámetro que cubren el cimientado de la presa y abas márgenes en una longitud total de 350 m.

Compuertas en los dos canales de toma de la antigua central hidráulica.

Acondicionamiento del camino de acceso a la presa por la margen derecha.

Instalación eléctrica desde una línea eléctrica próxima de 15 KV con instalación de un transformador de 100 KVA, y cuadros y líneas de alimentación para accionamiento de compuertas e iluminación de las instalaciones.

Bombeo provisional durante la construcción de las obras para alimentación del Canal de las Aves.

Estas obras afectan al término municipal de Aranjuez en Madrid.

El plazo de ejecución estimado es de nueve meses.

Madrid, 6 de julio de 2004.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.—36.395.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública del proyecto de ordenación hidráulica del río Tajo entre Bolarque y Talavera. Tramo Aranjuez (Madrid). Clave: 03.400.134/2111 (IP4/28).

Encontrándose en tramitación el proyecto de las obras epigrafiadas y el procedimiento de evaluación ambiental reglado según el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, la Ley 6/2001 que lo modifica y el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid, a fin de que las entidades y particulares puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas y examinar los proyectos en la Confederación Hidrográfica del Tajo, avenida de Portugal, 81, Madrid.

Las obras de ordenación consisten en lo siguiente:

Restauración del puente de la Reina y mejora del estado de los embarcaderos de Patrimonio.

Protección frente a inundaciones de la margen derecha del río Tajo agua abajo del puente de la Reina.

Reparaciones puntuales de la cimentación del muro del Jardín del Príncipe.

Limpieza del cauce en el tramo comprendido entre el Club de la Hípica y el azud de Patrimonio.

Restauración de la vegetación de ribera.

Mejoras en la zona de El Castillo, La Pavera y el Rancho Grande.

Reparaciones del colector de aguas residuales de la calle Reina en su cruce con el desagüador del Canal de las Aves.

Adecuación del Club de Piragüismo.

Ordenación de la Isla del Molino y creación de un acceso por la margen derecha del río Tajo.

Recuperación de la calle de la Romana.

Conexión de vertidos incontrolados a la red de saneamiento.

Nuevo Puente Verde.

Acondicionamiento de la margen derecha del río Tajo entre el puente de Barcas y la pasarela de El Castillo.

Estas obras afectan al término municipal de Aranjuez en Madrid.

El plazo de ejecución estimado es de veinticuatro meses.

Madrid, 6 de julio de 2004.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.—36.396.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Anuncio de la notificación de la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información al inculcado, don Juan Quiche Ambrocio, del acuerdo de iniciación dictado en el expediente administrativo sancionador que se relaciona. Expediente: LSSI/10/014.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información notifica al inculcado el acuerdo de iniciación dictado con fecha 25 de mayo de 2004 por el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, tras haber resultado infructuosas las notificaciones en el domicilio que consta en el expediente.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a disposición en la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información.

Expediente número LSSI/10/014. Nombre y apellidos: Don Juan Quiche Ambrocio. Fecha del acuerdo: 25 de mayo de 2004.

Infracción cometida: Vulneración de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, los interesados podrán comparecer en los expedientes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Subdirector de Servicios de la Sociedad de la Información. Firmado: Salvador Soriano Maldonado.—36.506.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa del «Proyecto de modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de San Frontis (Zamora)», en el término municipal de Zamora, proyecto promovido por «Seiassa del Norte, S.A.». Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes del Canal de San Frontis.

La Ley 55/1999, de 29 de diciembre de 1999, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 75 declara de interés general determinadas obras de infraestructura hidráulica, figurando en su apartado 1 A) Mejora y modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes del Canal de San Frontis. Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. El proyecto fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 27 de agosto de 2002. Expediente 2.21.3.279.

El expediente expropiatorio se inicia por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 15 de junio de 2004.

Procede, en consecuencia, someter al trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes del Canal de San Frontis, calle Salamanca, número 61, 1.º, 49001 Zamora, disponiendo, como plazo para realizar las mismas hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la

Comunidad de Regantes del Canal de San Frontis, calle Salamanca, número 61, 1.º, 49001 Zamora, de nueve a catorce horas, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Zamora.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora citados en el listado adjunto comparezcan en el Ayuntamiento antes citado, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y si procediera, el de las de ocupación definitiva, con traslado en su caso a las fincas afectadas para la toma de datos, si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho y aportando los documentos acreditativos

de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso. Los interesados podrán hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes del Canal de San Frontis asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 23 de junio de 2004.—El Director General de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo Doblado.—36.388.

ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados

Término municipal: Zamora

Número de finca	Polígono	Parcela	Propietario	Cultivo	Superficie de servidumbre de acueducto — Has.	Superficie de servidumbre de paso — Has.	Superficie de ocupación temporal — Has.	Fecha	Hora
1	66	7	Tomás Miguel Martín.	L. Secano.	0,0303	0,0765	0,2945	10-08-04	10:00
2	66	1	Ayuntamiento de Zamora.	Pastos.	0,0073	0,0180	0,0745	10-08-04	10:15
3	70	11	Ramón Segurado Hernández.	L. Secano.	0,0226	0,0566	0,2266	10-08-04	10:30
4	70	18	Cayetano Enríquez Castro.	L. Secano.	0,0198	0,0496	0,1981	10-08-04	10:45
5	70	14	Quintín Ares Pérez.	L. Secano.	0,0524	0,1308	0,5233	10-08-04	11:00
6	71	17	Juan Gómez Díez.	L. Secano.	—	—	0,0046	10-08-04	11:15
7	71	18	Francisco Juan Ufano.	L. Secano.	0,0116	0,0235	0,1155	10-08-04	11:30
8	71	51	Fabriciano Suaña Martín.	L. Secano.	—	—	0,0196	10-08-04	11:45
9	71	46	Gabino Villalba Román.	L. Secano.	0,0138	0,0281	0,1229	10-08-04	12:00
10	71	7	Serafín Isidro Huertos.	L. Secano.	0,0876	0,2265	0,8611	10-08-04	12:15
11	71	66	Rosa M.ª Alonso Fernández.	L. Secano.	0,0136	0,0344	0,1113	10-08-04	12:30
12	71	58	Esperanza Alonso Sebastián.	L. Secano.	—	—	0,0082	10-08-04	12:45
13	71	56	Fernando Ramírez de Haro Aguirre.	L. Secano.	0,0119	0,0250	0,1131	10-08-04	13:00
14	71	54	M.ª Carmen Carretero Huertos.	L. Secano.	0,0267	0,0699	0,2599	10-08-04	13:15
15	71	55	Agustín del Río González.	L. Secano.	0,0359	0,0822	0,3463	10-08-04	13:30

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, de inicio del expediente de declaración de urgencia y necesidad de ocupación del Palacio y Lonja del «Palacio de los Condes de Argillo», también denominado «Palacio de los Condes de Morata», en Morata de Jalón (Zaragoza).

El Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 27 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

«Se acuerda:

Primero.—Iniciar el expediente de declaración de urgencia y necesidad de ocupación, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, de las partes integrantes del Bien de Interés Cultural «Palacio de los Condes de Argillo» o «Palacio de los Condes de Morata», en Morata de Jalón (Zaragoza), denominadas Palacio y Lonja, cuya des-

cripción y delimitación son las que se adjuntan como Anexos I y II del presente Acuerdo.

Segundo.—Someter a información pública el presente procedimiento por el plazo común de quince días, mediante la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de Aragón, en un diario de mayor difusión de la provincia de Zaragoza y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Morata de Jalón.

Tercero.—Continuar el expediente por todos sus trámites conforme a la legislación sobre Expropiación Forzosa y del Patrimonio Cultural Aragonés.»

ANEXO I

Relación individualizada de bienes y derechos afectados

Datos registrales: Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. finca nº 3.243, inscrita en el tomo 1833, folio 210, inscripción 6ª; mismo tomo, folio 211, inscripción 7ª; mismo tomo, folio 211 vuelto, inscripción 8ª; tomo 1910, folio 145, inscripción 9ª; y mismo tomo, folio 146 vuelto, inscripción 10ª. Urbana: Casa Palacio en Morata de Jalón, en la Plaza Mayor o de la Constitución, número tres, ocupa seis mil quinientos metros cua-

drados. Linda derecha entrando, Manuel Gascón; izquierda, Iglesia; y espalda calle de las Eras.

Titulares:

Tres doceavas partes indivisas por quintas e iguales partes: D. José Luis, D.ª María del Carmen, D.ª María de la Concepción, D.ª Ángela y D. Javier Donesteve Bordiú.

Una doceava parte indivisa por cuartas e iguales partes: D. Andrés, D. Tomás, D. Cristóbal y D. José María Bordiú Ortega.

Una mitad indivisa por cuartas e iguales partes: D. Pedro José, D.ª María del Rosario, D. Jaime y D.ª María de los Ángeles Torres y Olazábal.

Una octava parte de una doceava parte indivisa: D. José María Abbad Bordiú.

Una octava parte de una doceava parte indivisa: D. Martín Abbad Bordiú.

Una octava parte de una doceava parte indivisa: D.ª María Luisa Abbad Bordiú.

Una octava parte de una doceava parte indivisa: D.ª María del Pilar Abbad Bordiú.

Una octava parte de una doceava parte indivisa: D.ª Milagros Abbad Bordiú.

Una octava parte de una doceava parte indivisa: D. Jaime Alfonso Abbad Bordiú.

Una octava parte de una doceava parte indivisa: D. Rafael Sixto Abbad Bordiú.

Una octava parte de una doceava parte indivisa: